



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesta al público en Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2010, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 29 de agosto de 2011, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 29 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo